



MESA NEGOCIACIÓN DE CONVENIO

El martes de 1 de octubre mantuvimos una nueva reunión de Negociación de Convenio, la número 23, en la cual continuamos avanzando en esta materia.

Desde **UP Sindicato de Transportes**, como parte de la mesa negociadora junto al resto de los representantes laborales, **presentamos una nueva propuesta** a la parte empresarial, quedando pendiente el análisis de los puntos presentados, por parte de la dirección de EMT.

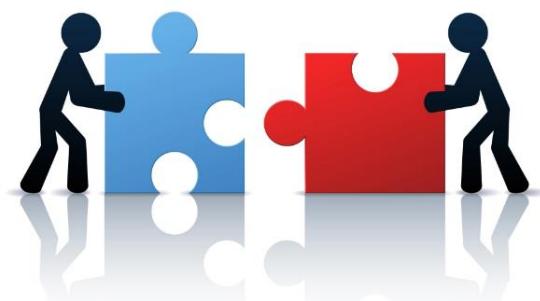
A lo largo de esta reunión y tras un breve receso por parte de la dirección, ésta ha **aceptado la propuesta** de incrementar la **paga de marzo**, pasando de 1911,69 euros a **2325 euros**, además de la creación de una **nueva paga** en el mes de **septiembre** con una cuantía de **2325 euros**, estando dichas pagas garantizadas para todos los trabajadores/as de EMT. Ambos puntos los hemos cerrado en esta reunión, siendo aceptado por ambas partes.

Igualmente hemos cerrado la negociación económica de los **Pluses de Sábado, Domingo y Festivos**, quedando los **sábados en 17 euros para el año 2024, 18 euros en 2025, 20 euros en 2026 y 21 euros para 2027**. Para los **Domingos y Festivos** las cuantías serían **42, 44, 46, 50 euros para los años 2024, 25, 26 y 27**, respectivamente.

Seguimos negociando tanto el **Plus de Asistencia Mensual como el Diario**, desde la parte social **insistimos en aplicar exenciones para la consideración de falta y así cobrar este Plus Mensual y Diario**. Nuestra intención es que no se consideren faltas los Permisos Retribuidos por ingreso o fallecimiento de los familiares de primer grado, así mismo, **hemos propuesto las cantidades de 4, 5 y 7 euros diarios para los años 2025, 26 y 27 en concepto de asistencia diaria**. La dirección valorará las propuestas presentadas por los representantes de los trabajadores/as y contestará en la próxima reunión.

Para el año 2024, la dirección ha quedado en valorar también otra de las **propuestas presentadas por la parte social**, que consta de **una subida adicional de 450 euros para el año en curso**, buscando un incremento complementario para este 2024, que también va englobado en Convenio Colectivo. Aunque a priori, a la dirección de EMT le pareció excesiva la cantidad propuesta, entendemos que el Convenio es un TODO y se tendrá que valorar el conjunto de los distintos acuerdos y la duración del mismo.

Hemos presentado en nuestra propuesta, la ampliación a tres días en la modalidad de **Teletrabajo, el uso gratuito de BiciMAD para todos los trabajadores y trabajadoras de EMT, como así, el uso gratuito de instalaciones deportivas municipales**.



Indicamos también, que dentro de la propuesta social **hemos implementado un nuevo concepto (plus para quienes comienzan y terminan su jornada laboral en puntos distintos)**, que generaría un **libre adicional cada 190 prestaciones** de trabajo en un contador personal, para poder controlar y tener un seguimiento de las mismas.

Esperamos respuestas a todas estas cuestiones, por parte de la dirección, en la siguiente reunión.

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

info@upsindicatodetransportes.es

www.upsindicatodetransportes.es



@CSITUP_EM

App



Descárgatela
Sindicato UP





LA SEGURIDAD SOCIAL DA UN GIRO DE 180 GRADOS EN LA BAJA LABORAL TODAS LAS NOVEDADES EN VIGOR



“Durante el 2024, se han implementado unas reformas que mejoran la gestión de las bajas laborales, alterando la administración de las incapacidades temporales. Estas modificaciones, que muchas personas aún desconocen, ya están en vigor y han sido confirmadas por la Seguridad Social.”

Una de las principales consecuencias de estos cambios es el aumento de la responsabilidad de las mutuas en el manejo de las bajas. Anteriormente, el sistema público de salud era el principal encargado de gestionar las bajas por traumatología, pero ahora las mutuas juegan un papel más relevante en este proceso.

Duración y cuantía de la baja médica en España

La cuantía de la prestación varía en función de la causa de la baja.

Si es por contingencias comunes, se recibe el 60% del salario desde el cuarto día de baja hasta el día 20, y a partir del 21, el 75%. **Según lo pactado en Convenio Colectivo, en EMT del 1º al 3º día se abonará el 75% de sueldo base y antigüedad.**

Si es por contingencias profesionales, es del 75% del sueldo desde el primer día. **En nuestra empresa, según Convenio Colectivo, cobraremos el 100% de la retribución mensual percibida al mes anterior a la baja (excepción de horas extraordinarias, que serán al 75%).**

En cuanto a la duración, la baja inicial puede extenderse hasta 6 meses, con la posibilidad de prorrogar otros 6 meses si el trabajador no está en condiciones de reincorporarse (en total 365 días). Si, tras cumplir ese periodo de un año, el trabajador sigue sin poder regresar a su puesto, el **INSS puede prolongar la baja por otros 6 meses (máximo 545 días)**. Sobrepasado el periodo de 545 días es el hecho de que la empresa dejará de cotizar por nosotros. Sin embargo, esto no significa que hayamos perdido nuestro puesto de trabajo. Simplemente, el contrato quedará en suspenso.

Al alcanzar los 18 meses de baja, se evalúa la posibilidad de declarar al trabajador en situación de incapacidad permanente, la empresa emitirá un documento de finiquito una vez superados los 18 meses de baja. Se trata de un documento para regular los pagos que puedan quedar pendientes.

¿Cuál es la causa para este ajuste? Pues que uno de los cambios más relevantes que la Seguridad Social ha llevado a cabo en cuanto a la gestión de la baja laboral, es que ahora los médicos contarán con la potestad de, si lo ven oportuno, adelantar las revisiones médicas a los trabajadores que estén de baja. De este modo, además de que el periodo de baja se puede acortar, la dolencia médica del trabajador estará más controlada, lo cual es una buena noticia.

UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

info@upsindicatodetransportes.es

www.upsindicatodetransportes.es



I
N
F
O
R
M
A

UNE A
NOSOTROS



@CSITUP_EMT

App



Descárgatela
Sindicato UP

